



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 02 AGO 2018

CUDAP: EXP-UNC: 0054197/2016

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Carrera Especialidad en Farmacia Hospitalaria, Dra. María Eugenia Olivera a fs. 1 del expediente 0027894/2018, solicitando que se efectivice el pago por los servicios prestados como docente en la mencionada carrera el día 01 al 30 de Julio del 2018 a la Farm. Patricia Sierra;

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha el servicio ya ha sido prestado;
Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;
Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la **Farm. Patricia Sierra – DNI 14.511.565**, los servicios educativos prestados en la Carrera Especialidad en Farmacia Hospitalaria durante el período del 01 al 30 de Julio del 2018.

Artículo 2do.: Abonar la suma de **\$13200.-** (Pesos Trece Mil Doscientos con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con fondos de la mencionada carrera.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N°

SB/mek

1492

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC